

73

Otrora

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Migrante Mexicano**

4.73 Otrora Agrupación Política Nacional Movimiento Migrante Mexicano

La otrora Agrupación Política Nacional **Movimiento Migrante Mexicano** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2012, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Cancelación del Registro

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 26 de septiembre de 2012, fue aprobada la Resolución CG643/2012, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la otrora Agrupación Política Nacional Movimiento Migrante Mexicano, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia; a partir del día siguiente al que quedó firme la Resolución CG643/2012, la otrora Agrupación Política perdió todos los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, la otrora Agrupación Política Nacional Movimiento Migrante Mexicano, estaba sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos que se refieren el artículo 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2012.

4.73.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/02259/13 de fecha 8 de marzo de 2013 (**Anexo 1**), recibido por la otrora Agrupación el día 25 de marzo del mismo año, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2012, iniciaría el 7 de enero de 2013 y concluiría el día 17 de mayo del mismo año; y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del

Instituto Federal Electoral, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03621/13 del 22 de abril de 2013 (**Anexo 2**), recibido por la otrora Agrupación el 3 de mayo del mismo año, indico a la Agrupación que el día 17 de mayo de 2013 vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además toda la documentación que debería entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", adjuntos al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales y, nombro a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega como persona responsable para la revisión del mismo Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la otrora Agrupación no ha dado contestación al oficio antes citado ni presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2012, ni la respectiva documentación soporte

4.73.2 Ingresos

Toda vez que la otrora Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 ni documentación soporte alguna, no fue posible efectuar la revisión.

4.73.3 Egresos

Toda vez que la otrora Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 ni documentación soporte alguna, no fue posible efectuar la revisión.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Otrora Agrupación Política Nacional **Movimiento Migrante Mexicano** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al período del 1 de enero a 26 de septiembre de dos mil doce, ni la documentación soporte correspondiente.

No obstante lo anterior en sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución número CG643/2012, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Movimiento Migrante Mexicano, en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9 incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02259/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional **Movimiento Migrante Mexicano**, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

CC. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTIZ Y
ALEJANDRO ARIZA GÓMEZ
REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO MIGRANTE MEXICANO
PRESENTES

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Recibi original 8/5/13
[Redacted]

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

EFFY/C/BN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

MORELOS
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

CITATORIO

CC. LUIS ANGEL CISNEROS ORTIZ Y ALEJANDRO ARIZA GÓMEZ,
REPRESENTANTES DE LEGALES DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO MIGRANTE MEXICANO
P R E S E N T E

En la ciudad de Cuernavaca, Mor. Siendo las 12 horas con 00 minutos del día 22 de marzo de 2013, el suscrito Erick Santiago Romero Benítez, servidor público del Instituto Federal Electoral, quien se identifica con credencial No. 154724; por instrucciones del Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Morelos, me constituyo en las instalaciones de la persona citada al rubro, con la intención de notificar el oficio UF-DA/02259/13; signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, director general de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, respecto del plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino del informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012. Cerciorándome de ser este el domicilio por así constar en la nomenclatura del inmueble con las siguientes características: Porton blanco, barda color blanco
donde se aprecia el domicilio
buscado
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dice llamarse Falcazar Bonces Yolanda
quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03621/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

CC. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTIZ Y
ALEJANDRO ARIZA GÓMEZ
REPRESENTANTES LEGALES DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO MIGRANTE MEXICANO
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;


EFYCA/DA/03621/13

Recibido Original 31/5/2013
José Luis Cisneros Ortiz



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03621/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;

f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;

g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;

h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;

i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;

j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;

k) El inventario físico del activo fijo;

l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y

m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;

b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste

FISCALIZACIÓN

Recibido
Original
13/15/2013
Unidad de Fiscalización

pagina 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03621/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a la C.P. María Elizabeth Loeza Ortega.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.G. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

LFFYC/ORDN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**MORELOS
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

CITATORIO

CC. LUIS ANGEL CISNEROS ORTIZ Y ALEJANDRO ARIZA GÓMEZ,
REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO MIGRANTE MEXICANO
P R E S E N T E

En la ciudad de Cuernavaca, Mor. Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 2 del mes de mayo del 2013, el suscrito Erick Santiago Romero Benítez, servidor público del Instituto Federal Electoral, quien se identifica con credencial No. 154724; por instrucciones del Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Morelos, me constituyo en las instalaciones de la persona citada al rubro, con la intención de notificar el oficio UF-DA/03621/13, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, director general de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, respecto del recordatorio de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino del informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012. Cerciorándome de ser este el domicilio por así constar en la nomenclatura del inmueble con las siguientes características: Porton blanco, con Fachada de Teja, color ladrillo

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dice llamarse Yolanda Balcazar Rones quien se identifica con credencial de elector número de Folio [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**MORELOS
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

y quien afirma ser

suagra del C. Luis Angel Cisneros Ortiz

y que además menciona que las personas buscadas, NO se encuentra en el inmueble en este momento.-----

Dado lo anterior, se le deja citatorio para que el día 3 del mes de mayo a las once horas, me espere en el domicilio señalado para realizar la notificación del oficio en mención y descrito con anterioridad. Lo antes mencionado con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse o no presentarse en el lugar y hora citados, se realizará la notificación por estrados. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 357, párrafo 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, concluyendo así, la presente diligencia a las 11 horas con 45 minutos del día de su inicio en 2 fojas útiles.-----

-----CONSTE-----


El notificador
Lic. Erick Santiago Romero Benítez

nombre y firma en recibe


Yolanda Beltrán Rojas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**MORELOS
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se hace constar que el día 3 de mayo del año dos mil trece, siendo las 11 horas con 00 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en **Calle 107, número 324 colonia Ciudad Chapultepec, en Cuernavaca, Morelos**, en busca de **CC. LUIS ANGEL CISNEROS ORTIZ Y ALEJANDRO ARIZA GÓMEZ, representantes de legales de la Agrupación Política Nacional Movimiento migrante Mexicano**, a fin de notificar el oficio número **UF-DA/03621/13**, de fecha 22 de abril del presente año, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, respecto del recordatorio para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino del informe anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012 y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse:

Yolanda Balcazar Bonces
Y ser Suave de C. Luis Angel Cisneros Ortiz

Acto, seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

No se encontraba en el domicilio
Por lo que procedí a entender la presente diligencia con:

Yolanda Balcazar Bonces
Quien se identifica con [Redacted] de Electoral Foto

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación, entregando en este acto el oficio número **UF-DA/03621/13**, de fecha 22 de abril del presente año, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Firmando la presente cédula como constancia legal.

----- CONSTE -----

RECIBÍ

Yolanda Balcazar Bonces
c. [Redacted]

EL NOTIFICADOR

Lic. Erick Santiago Romero B.
Asesor Jurídico de la Junta Local
Ejecutiva del IFE en el Estado de Morelos